

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00736 00**

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede por la parte demandante se le pone de presente que en el plenario obra el oficio a que hace mención debidamente diligenciado, por lo que se ordena requerir BANCO DE OCCIDENTE, para que se sirva dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 15 de julio de 2020, indíquese los datos del oficio remitido (fl. 4), y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9º, y parágrafo 2º del art. 593 del C.G.P.). Ofíciase.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 172, hoy 1º de diciembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria